

las fuerzas y requintos entó necesario

El dho señor Landaguri presentó en descargo con Comisión una Carta y cuentas firmadas por Juan José de Tapalero Abente en la Villa y Corte de Madrid en diez y ocho de Octubre último de los quales papeles sobre la entrega de las llaves de la Hermita a Dn Lorenzo y el expediente sobre el Organó a Dn Pedro, cujas Cuentas aprobaron entó por todos y se le dieron gracias a dho señor Landaguri por el desempeño de su Comdn. Contanto se acuerde este Ayuntamiento y firmó dho señor Alc. prin y por los demás señores segun costumbre y en fee acordó yo el Escribano

Joseph Ant.º Sulcoeta y Navarro

Francisco
Juan Antonio de
Alvarez de la...

aprobacion de
nuevas Cuentas del
Abente de la Villa
presentadas por el
Dn Landaguri
en descargo con com.

Ayuntamiento de 16 de Diciembre

En la Sala del Consejo desta Villa de Purgam a diez y seis de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho por fee con el Escribano segun costumbre se juntaron los señores Dn Jose Antonio de Sulcoeta y Olam Alc.º, Jfr Nicolas Gutierrez Indico, Jose de Vandequi, Dn Joaquín Jfr de Landaguri y Romarate, y Pedro Antonio de Mamuno Lauretti y Dn Jose Manuel de Vire Diputado del comun y Jfr Gutierrez ech.º

Sobre la corrección
traida entre el
señor Alc.º y Curia
de Sta. Marina me
dianco ala escuara
de este a leer Public

ria Diputado de Consejo desta dha Villa. Vertiendo an juras y congreja dho señor Alc.º en descargo de la Comisión que se le confirió por esta Villa en xazon de las Publicatas aqui se cursaba el Cura de Santa Marina presentó diferentes Cartas, despachos, y demas diligencias practicadas en vto a dha Comisión, y en vista de todo se acordó que dho documentos se pongan en Vexistro de Consejo y por las diligencias hechas por dho Alc.º con la actividad y eficacia que acostumbra se le dieron las devidas

Comdn. al Vex.º Landaguri
afin a que traiga
estampar en el
no nuevo la P.º de
la yam continuas
cuentas de la
para S.º
Comdn. idem
dionya para repara
en las ruinas de
la hermita de Dn

gracias. Sedio Comisión en bastante forma a dho señor Landaguri para que en el Libro nuevo haga estampar la Real Cedula de la dha materia que ha obtenido esta referida Villa y am continuas en las Cuentas de este ramo con arreglo a dha Real Cedula. Por quanto se halla la hermita de Dn Juan Gutierrez de esta dha Villa amenazando ruina su sacristia y falta de retajo, se acordó, que se edifique como Dn Joaquín Ferrnaco de elloya y Ortega haya reparar dhas ruinas, para lo qual se le de p.º

adho elloya. Fue por quanto dho señores Yunque y Aguirre
y el segundo
Pchevarria antiaparon el primero
para la obra y reparos precisos a la Hermita de S. N.

que a los prime-
ros fondos se pa-
quen los xx. anti-
cipados para la
obra a d. Anon.
Nombram. de
ministrador de las
obras pias funda-
das p. el Cap.
Dn Juan de la Cruz
a la p. hecha en
el p. de S. N.

Antonio de Padua a esta dha Villa, se acordó repaguen a estos d
primeros efectos de la misma Hermita por su estado que lo es el dho
señor Landayuri. Mediante que ha falleado Dn Manuel Yonacio de

Esos vecinos que fue a esta dha Villa y Administrador de las obras pi-
as que fundo el Capitan Dn Juan de la Cruz y como Patrona que
es esta dha Villa a estas obras pias nombraban y nombraron para el
administrador al p. de S. N. y que para efectos de otorgar la c. de

pendiente Esos según costumbre. Al Memorial de Yonacio astando
la Esos al Conregim. a esta D. N. se acordó que esta Villa tendrá
p. para quando lleque el caso a presentarse el oficio de P. N. que
vacase para su Sobrino Lorenzo de Bogendi y que yo el Esos le responda,

dandole p. de esta resolución. Dho Señor Sindico suplico a efecto
de que se le conceda como a otros vecinos la licencia para plantar quini-
as y con la misma contribucion y bajo las condiciones que se les han
concedido a los demas vecinos. Contanto dio fin este Ayuntamiento y se

mo dho Señor Ab. p. y por los demas Capitulares según costumbre
y en fee a todo ello yo el Esos - a Cortes en el termino llamado dho Ter-
Joseph Ant. de Tuboza y
Olaro

Antoni
Juan Miguel de
Aguirre Larraña

Ayuntamiento de 29.

En la sala del Concejo a esta Villa a Vergara a veinte y nueve
de Diciembre de mil seiscientos veinte y ocho por fee a mi el Esos
según costumbre se juntaron los señores Dn J. Antonio de Tuboza
y Olaso Ab., Don Nicolas de Aguirre Sindico, Dn Juan Tori de
Landayuri y Don Mateo P. de Bartheolome de Luazola, Diputado
del Común y J. de Aguirre Pchevarria Diputado de Concejo y
con la mayoria y mas sana pte de la Justicia y Resim. de Barva
estando en junta y congregados se leyó un Memorial al tenor siguien-
te